

Trámites y requisitos de acceso a servicios								
Año	Mes	Descripción del servicio	Requisitos y antecedentes	Trámites en línea	Trámites a realizar o etapas	Valor	Lugar donde se realiza	Información complementaria
	Enero a Diciembre	Entrega de certificados de Directiva y Personalidad Jurídica Vigente	Se deberá informar el nombre de la organización de la cual se requiere certificación	No	Los certificados de directiva vigente se deberán solicitar en la Oficina de Organizaciones Comunitarias y los certificados de Personalidad Jurídica Vigente serán requeridos en la Secretaría Municipal, siendo ambos retirados de un día para otro en la Secretaría Municipal		- Organizaciones Comunitarias y Secretaría Municipal	
	Enero a Diciembre	Entrega de documentos varios de organizaciones comunitarias con Personalidad Jurídica en la I. Municipalidad de Villa Alemana	Se deberá solicitar por medio de una nota dirigida al Secretario Municipal la documentación de la cual se requiere copia autorizada, debiendo especificar el nombre de la organización y el tipo de documento	No	Se deberá llenar la solicitud modelo existente en la Secretaría Municipal y los documentos serán retirados de un día para otro		- Secretaría Municipal	
	Enero a Diciembre	Obtención de Personalidad Jurídica para organizaciones de carácter territorial y funcional	Se deberá depositar en la Secretaría Municipal con un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de la realización de la Sesión de Constitución, los siguientes documentos: -Acta de Constitución de la organización -Certificados de antecedentes para fines especiales de los miembros que conforman el directorio provisorio (máximo 60 días de antigüedad) -Copia de los estatutos de la organización -Registro de socios (150 socios como mínimo para Juntas de Vecinos y 15 socios como mínimo para Organizaciones Funcionales)	No	Las organizaciones interesadas en constituirse deberán acercarse a la Oficina de Organizaciones Comunitarias donde recibirán asesoría en todo el proceso. La Encargada Sra. María Teresa Ovalle es quien actuará como Ministro de Fé en representación del Secretario Municipal en la sesión de constitución y firmará los documentos validándolos. Después de obtener todos los documentos necesarios se deberán depositar en la Secretaría Municipal, donde contarán con un plazo de 30 días para emitir el Certificado de Depósito y 90 días para emitir observaciones o dar aprobación		- Organizaciones Comunitarias y Secretaría Municipal	<u>La Personalidad Jurídica tanto de las organizaciones comunitarias de carácter territorial como funcional es obtenida al momento del depósito</u>
	Enero a Diciembre	Entrega de certificaciones varias del Secretario Municipal	Se deberá especificar la materia de la cual se requiere certificación, entregando la documentación necesaria que se exija dependiendo de su naturaleza	No	Acercarse a la Secretaría Municipal indicando el tipo de certificación que se requiere, allí se le indicará la documentación que deberá presentar al respecto		- Secretaría Municipal	
	Enero a Diciembre	Revisión y posterior envío de documentación de Fundaciones, Asociaciones y Corporaciones al Servicio de Registro Civil e Identificación para el proceso de obtención de Personalidad Jurídica	Se deberá depositar en la Secretaría Municipal con un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de realización de la Sesión Constitutiva los siguientes documentos: -Acta de Constitución -Copia del Estatuto -Certificados de antecedentes para fines especiales de los miembros del directorio provisorio (con máximo 60 días de antigüedad) -Registro de socios (requisito específico para Corporaciones y Asociaciones) ( La Ley no establece un número mínimo de socios, sin embargo de acuerdo a los cargos mínimos exigidos, requerirán de al menos 9 socios). Todos los documentos deberán ser firmados y Timbrados por quien actuará como Ministro de Fé.	No	Las organizaciones interesadas en constituirse podrán acercarse a la Oficina de Organizaciones Comunitarias requiriendo asesoría y/o la asistencia de la Encargada Sra. María Teresa Ovalle, en su calidad de Ministro de Fé en representación del Secretario Municipal, al acto de constitución. Originals de todos los documentos requeridos deberán ser entregado en la Secretaría Municipal, donde contarán con un plazo máximo de 30 días para revisarlos,emitiendo observaciones o dar aprobación. Una vez aprobados los documentos se remitirán al Servicio de Registro Civil e Identificación para iniciar el proceso de obtención de Personalidad Jurídica		- Organizaciones Comunitarias y Secretaría Municipal	<u>La Personalidad Jurídica de Corporaciones, Asociaciones y Fundaciones se obtendrá al momento de la inscripción por parte del SRCEI.</u>